

QUILMES, - 9 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0682/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes correspondientes a la realización de trabajos efectuados por el Estudio Cárdenas, Di Ció, Tarsitano & Lucero para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar dicho gasto, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.178,00).

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para hacer frente al gasto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

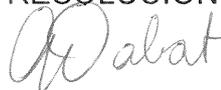
ARTICULO 1°: Autorizar el pago de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$2.178,00), en concepto de gastos por servicios prestados, según factura B N° 0001-00002612, obrante en el a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 09-01, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNA
Ca

RESOLUCION (R) N°: **00828**



Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES